

EDICTO

Nº Edicto: 3166

Carátula: ARTESANOS DEL SABOR S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO

Número de Expediente: Recep.:G-3BA-64-C2019

1ª Ins.:G-3BA-64-C2019

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 05/08/2019

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 15/08/2019

Cantidad de días de publicación en el B.O: 5

Número de Boletín: 5799

Texto del edicto:

El Dr. Santiago Morán Juez a cargo del Juzgado en lo Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones Nº 3 de la III Circunscripción Judicial de la Prov. de Río Negro, sito en la calle J. J. Paso 167 PB de SC de Bariloche, Secretaria Única a cargo de la Dra. María Alejandra Marcoloni Rodriguez hace saber por el termino de 5 días que en los autos caratulados "**ARTESANOS DEL SABOR S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO (Expte. N° G-3BA-64-C2019)**" se ha dispuesto con fecha 5 de junio de 2018 la apertura de concurso preventivo de **ARTESANOS DEL SABOR SRL CUIT 30-71405997-8** a los efectos se ha fijado: 1º) el plazo para verificar los créditos ante el síndico vencerá el 2 de Septiembre de 2019; 2º) el plazo para revisar los legajos y observar los pedidos de verificación ante el síndico vencerá el 16 de Septiembre de 2019; 3º) el plazo para presentar las copias de las impugnaciones de los acreedores vencerá el 18 de Septiembre de 2019; 4º) el plazo para presentar el informe individual vencerá el día 30 de Septiembre de 2019; 5º) el plazo para resolver los créditos insinuados vencerá el 15 de Octubre de 2019; 6º) el plazo para presentar la propuesta de agrupamiento y clasificación vencerá el 29 de Octubre de 2019; 7º) el plazo para presentar el informe general vencerá el 12 de Noviembre de 2019; 8º) el plazo para observar el informe general vencerá el 27 de Noviembre de 2019; 9º) el plazo para resolver la categorización vencerá el 11 de Diciembre de 2019; 10º) el plazo para presentar la propuesta de acuerdo preventivo vencerá el 13 de Marzo de 2020; 11º) el plazo para modificar la propuesta de acuerdo vencerá el 7 de Abril de 2020 en el momento de la audiencia informativa; 12º) la audiencia informativa se llevará a cabo el 7 de Abril de 2020 a la hora 10.00 en la sede del Juzgado; 13º) el período de exclusividad regirá entre la notificación ministerio legis de la resolución de categorización y el 14 de Abril de 2020 14º) el plazo para obtener el acuerdo de los acreedores vencerá el 14 de Abril de 2020 15º) los plazos para hacer saber el acuerdo, impugnarlo, resolver las impugnaciones y, en su caso, homologar el acuerdo preventivo, dependerán de la fecha en que se presenten las conformidades correspondientes. El síndico designado en autos es la Cdra. MARIA DEL ROSARIO RODRIGUEZ, con domicilio constituido en Campichuelo 580 de S.C. de Bariloche. San Carlos de Bariloche, 5 de Agosto de 2019. Fdo.

